

30

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 06 MAY 2022

Proceso N° 2020-00127.

En atención a que el recurso de reposición formulado por el demandado en contra de la providencia que concedió el recurso de apelación contra el auto que rechazo de plano el incidente de nulidad se encamina a que se adicione el auto en el sentido de indicar el efecto en el que se concedió el recurso de apelación, este despacho dispone:

Se adiciona el auto calendaro el 25 de febrero de 2020 en el sentido de indicar que el recurso de apelación se concede en el efecto DEVOLUTIVO.

NOTIFÍQUESE


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se inscribió en el Estado

Nº 025 de mayo 09 MAY 2022

El Secretario(s).



